

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADMITEN ENTIDADES DE LA SÉPTIMA OFERTA DEL CONCIERTO DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. CA-08/2019.**

En la tramitación del expediente de contratación n.º CA-08/2019, llevada a cabo por procedimiento abierto se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** El expediente de contratación para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (Expte: CA-08/2019) se inició por Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 26/7/19, posteriormente modificado por las resoluciones de 28/8/19 y 21/10/19, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución inicial de treinta y seis meses a contar desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

**Segundo.-** El anuncio de licitación se envió al DOUE el 21/10/19 y transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción sin que se hubiera recibido notificación de su publicación, la licitación se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 23/10/19, tras lo cual el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 20/2/20 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas.

Prevista la formalización de dicho compromiso en un plazo de 15 días a contar desde la adjudicación, fecha que marca el comienzo del plazo de ejecución, las circunstancias derivadas de la pandemia COVID-19 retrasaron dicha firma hasta la fecha de 1/10/20.

**Tercero.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 10.1 señala que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación, la Comisión de Valoración podrá reunirse semestralmente o cuando considere que las circunstancias puedan requerirlo para valorar, entre otras cuestiones, la necesidad de efectuar una nueva redistribución de las plazas inicialmente ofertadas por la Agencia que no hayan sido cubiertas por las propuestas de las entidades licitadoras.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/09/2023	PÁGINA 1/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmBDBQMC5NM84ASCWQM672BY4B5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

De esta manera se faculta al órgano de contratación, en atención al resultado de esta valoración, o de considerarlo necesario, a convocar una nueva oferta de plazas, que anunciará en su perfil del contratante, para calificar:

- a) Las proposiciones de las nuevas empresas o licitadoras que se incorporen al procedimiento.
- b) La modificación de la oferta de plazas no adjudicadas de las entidades o empresas ya admitidas.

**Cuarto.-** A tenor de lo expuesto, una vez resuelta la adjudicación pero antes de la firma del compromiso de oferta de plazas referido, por las circunstancias antes expresadas, la Agencia puso de manifiesto, justificándose en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19/6/20, la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, teniendo en cuenta que después de la adjudicación aludida había plazas que habían quedado desiertas y también por la necesidad de incorporación de nuevas plazas dentro de su oferta.

De ahí que tras el envío del anuncio al DOUE el 9/7/20 y transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción sin que se hubiera recibido notificación de su publicación, se anunciara en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 13/7/20 el procedimiento para la concertación referido a una nueva oferta de plazas para personas mayores en situación de dependencia en servicios de atención residencial en un número de 86, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecían en el Anexo I del PCAP, ascendiendo en este caso el presupuesto máximo de licitación a 3.790.461,70€ IVA excluido.

A partir de ahí el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios el 9 de noviembre de 2020 y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, el cual se formalizó el 4 de diciembre siguiente.

**Quinto.-** La segunda oferta de concertación de plazas para servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del expediente CA-08/2019, descrita en su tramitación en los antecedentes previos, tampoco satisfizo totalmente las necesidades de la Agencia, no ya porque fuera preciso otro incremento de la oferta, sino fundamentalmente por permitir el acceso de nuevas entidades así como facilitar la modificación de la oferta de entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias dentro de aquel. Por eso la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía elaboró otra memoria justificativa, esta vez con fecha 31/8/20, que sirvió de fundamento a una nueva oferta de concierto de plazas, cuyo anuncio se publicó en el perfil de contratante, integrado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7/9/20, sin que la misma supusiera en este caso, por las razones expuestas, incremento del presupuesto base de licitación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/09/2023	PÁGINA 2/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmBDBQMC5NM84ASCWQM672BY4B5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Una vez más se siguió el procedimiento de licitación hasta que por el órgano de contratación se resolvió la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya formalización en documento administrativo se llevó a cabo el 1 de marzo de 2021.

**Sexto.-** En virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas.

Por este motivo se instrumentó una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), cuyo anuncio de licitación se envió al DOUE con fecha 4/8/2021 y se publicó en el perfil de contratante de la Agencia el 6 de agosto siguiente, la cual incorporó un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial, ascendiendo en este caso el presupuesto de licitación a 10.134.381,60 € IVA excluido, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social.

A partir de ahí el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios el 3 de noviembre de 2021, iniciándose la vigencia de los compromisos derivados de aquella con fecha 1 de diciembre del mismo año.

**Séptimo.-** Por su parte, en memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia de fecha 20 de octubre de 2021 se puso de manifiesto de nuevo la necesidad de convocar otra vez la oferta de plazas de este expediente, manteniendo su número y distribución por áreas de servicios sociales, con el objeto de que las entidades que ya han accedido al concierto pudieran modificar su oferta, y que también pudieran acceder otras entidades que todavía no lo han hecho. En este caso en la citada memoria se alude "*a las circunstancias especiales que han sufrido los centros derivadas de la expansión del COVID-19*".

De ahí que se convocara nueva oferta de plazas, en este caso la quinta, cuya licitación fue anunciada en el perfil de contratante de la Agencia en la misma fecha antes indicada. En este caso se mantenía el número de plazas pero posibilitando la modificación de su oferta a las entidades que ya han sido adjudicadas anteriormente dentro de este expediente y permitiendo el acceso al concierto de nuevas entidades

Por este motivo se vuelve a licitar las mismas plazas objeto de concierto social sin que haya modificación en su número ni tipología manteniéndose además la oferta por área de servicios sociales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/09/2023	PÁGINA 3/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmBDBQMC5NM84ASCWQM672BY4B5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Tramitado oportunamente el procedimiento, la celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 17 de febrero de 2022, y su formalización se llevó a cabo con fecha y día 18 de marzo de 2022 para las provincias de Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla y con fecha 22 de marzo de 2022 para las provincias de Almería, Cádiz y Málaga, siendo la vigencia de los compromisos el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un periodo de 36 meses.

**Octavo.-** Posteriormente y en virtud de Memoria Justificativa y Económica de la Agencia, de fecha 17 de junio de 2022, se puso de manifiesto que volvía a surgir la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y Áreas de Servicios Sociales, consecuencia de plazas que continúan desiertas así como la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia.

En consecuencia se instrumentó una nueva oferta de concertación de plazas (la sexta), cuyo anuncio de licitación se envió al DOUE con fecha 29/6/2022 y se publicó en el perfil de contratante de la Agencia el 1 de julio siguiente.

En este caso se incorporó un incremento neto de 215 plazas para el servicio de atención residencial. Igualmente es objeto del procedimiento la redistribución de 11 plazas desiertas, para el servicio de atención residencial, en las provincias de Almería y Málaga variando únicamente el Área de Servicios Sociales objeto de oferta de las plazas en ambas provincias.

El presupuesto de licitación, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 2.602.000,00 € (IVA excluido).

Tramitado oportunamente el procedimiento, la celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2022. Por la Dirección Gerencia de la Agencia se Resuelve, con fecha 9 de noviembre de 2022, rectificar los anexos II-A y II-B de la Resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 3 de noviembre de 2022. Con fecha 28 de Noviembre de 2022 se remite a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía desde el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA), comunicación de la interposición de recurso especial en materia de contratación por parte de la entidad LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. frente al *"acuerdo de adjudicación que acuerda la admisión de las entidades a la sexta oferta del concierto social para la contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y frente a la resolución de admisión parcial de la oferta presentada por esta parte"*.

Una vez remitido el expediente y el informe requerido por el tribunal, con fecha 3 de enero de 2023 se recibe en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia la resolución del mismo recaída en el recurso

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/09/2023	PÁGINA 4/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmBDBQMC5NM84ASCWQM672BY4B5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

arriba referenciado, formulado por la entidad LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L frente a la adjudicación de la sexta oferta del concierto social de plazas de atención residencial, centros de día y centros de noche para personas mayores en situación de dependencia.

En virtud de dicha resolución se estima parcialmente el recurso *“a fin de que se proceda en los términos expuestos en el fundamento de Derecho séptimo”*.

Finalmente, con fecha 27 de enero de 2023, se acuerda la adjudicación mediante Resolución de la Dirección Gerencia, y su formalización se llevó a cabo con fecha 21 de febrero de 2023, siendo la vigencia de los compromisos el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un periodo de 36 meses.

**Noveno.-** A tenor de lo expuesto con anterioridad, con posterioridad a la comunicación de la interposición de recurso especial en materia de contratación y con anterioridad a su resolución, la Agencia puso de manifiesto, justificándose en memoria de la Secretaría General de fecha 27 de diciembre de 2022, la necesidad de ofertar la concertación de plazas de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se vuelven a licitar las mismas plazas objeto de concierto social que se habían ofertado hasta ese momento, sin modificación en número, tipología y adscripción por área de servicios sociales, que permita el acceso a nuevas entidades y que, a su vez, permita adaptar su oferta a las entidades que ya han sido adjudicadas.

Esta convocatoria de concertación de plazas mediante concierto social para la prestación del servicio de atención residencial, servicio de centro de día y centro de noche ocupacional para personas mayores en situación de dependencia, no tiene impacto económico alguno a lo ya previsto en el presupuesto del expediente CA-08/2019.

En consecuencia se instrumentó una nueva oferta de concertación de plazas (la séptima), cuyo anuncio de licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia el 29 de diciembre de 2022.

Tramitado oportunamente el procedimiento, la celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 11 de julio de 2023, y su formalización se llevó a cabo con fecha 1 de septiembre de 2023, siendo la vigencia de los compromisos el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un periodo de 36 meses.

**Décimo-** Con fecha 10 de julio de 2023 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Resolución de 20 de junio de 2023, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualizan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/09/2023	PÁGINA 5/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmBDBQMC5NM84ASCWQM672BY4B5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

dependencia. Dicha circunstancia motiva que a la hora de determinar los términos de los compromisos de oferta de plazas a suscribir con las entidades así como en las adendas, para los supuestos de modificación de plazas ofertadas, se incluyan los costes actualizados y, por tanto, distintos de los recogidos en las ofertas de las entidades.

**Undécimo.-** Aún sin formalizar los documentos derivados del concierto social de la séptima oferta, tal y como consta en la Memoria Justificativa de fecha 27 de julio de 2023, A pesar de los incrementos de plazas realizados en distintas convocatorias del procedimiento, la alta demanda del servicio de atención residencial hace que las plazas actuales continúen siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, por ello se justifica la necesidad de ampliar en 1.500 nuevas plazas la oferta de atención residencial para personas mayores en centros de titularidad privada, incorporándolas a dicho expediente CA08/2019.

En este sentido se instrumentó una nueva oferta de concertación de plazas (la octava), cuyo anuncio de licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia el 31 de julio de 2023.

Dentro del plazo para la presentación de ofertas que finalizó el 28/08/23 habían presentado sus proposiciones las 50 entidades que se relacionan en el Anexo I de esta resolución.

**Décimo segundo.-** La Comisión de Valoración se reunió por primera vez el 4/09/23 para la apertura del sobre único "Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas" de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En esta primera sesión, la Comisión resolvió admitir como presentadas en tiempo y forma las 50 ofertas. En este sentido, una vez practicada la apertura de los sobres, y previo a la calificación de la documentación en ellos contenida, se acordó por la Comisión de Valoración la entrega de los mismos a la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía de esta Agencia para que se adelantara la misma, comprometiéndose a aportar en la siguiente sesión una propuesta firmada por la persona responsable de aquella con el resultado de la valoración realizada conforme a la metodología y criterios acordados en las convocatorias de plazas ya resueltas dentro del mismo expediente.

**Décimo tercero.-** La segunda sesión de la Comisión de Valoración, celebrada el día 7/09/23 analizó dicha propuesta con el resultado de la calificación de la documentación correspondiente a las ofertas presentadas, constatándose que 20 entidades habían aportado correctamente toda la documentación exigida en esta fase del procedimiento, no siendo preciso requerirle subsanación de ningún tipo. De ahí que se acordara la admisión de las siguientes entidades:

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/09/2023	PÁGINA 6/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmBDBQMC5NM84ASCWQM672BY4B5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- FUNDACIÓN RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
- CENTRO DE DÍA PARA MAYORES BLANCA PALOMA (Juan Antonio Ortega Jiménez)
- FUNDACIÓN BENÉFICO-PARTICULAR HOSPITAL SAN JACINTO Y NTRA SRA DOLORES
- ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO
- SANYRES SUR, S.L.U
- RESIDENCIA MAYORES VIRGEN DE LA PAZ ARQUISOCIAL
- RESIDENCIA DE ANCIANOS DIVINO MAESTRO-HIJAS CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL
- TORRES SEDEÑO HOTEL, S.L.
- EL MANANTIAL DEL ANDARAX, SL
- CENTRO RESIDENCIAL SIERRA SALUD
- GERIATROS, SAU
- FUNDACIÓN CUIDAR Y CURAR
- FUNDACIÓN HOSPITAL JESÚS NAZARENO DE HINOJOSA
- SOLIDARIA GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.
- CENTRO DE MAYORES CARE EXTREMADURA DOS 2002 SLU
- TURISMAESTRA, S.L.
- WSENIOR ASISTENCIA INTEGRAL 4, S.L.
- FUNDACIÓN ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE MAYORES CIMA

Tal y como consta en el Acta rectificativa, de la segunda sesión, queda también admitida la entidad GESTIÓN GERIÁTRICO GRANADA para la oferta de ampliación de plazas en el Centro de Día Regina, ascendiendo por tanto el número de entidades admitidas en esta fase del procedimiento a 21.

Asimismo la Comisión decide inadmitir a las entidades ASISTENCIAL GERIÁTRICA ALCALÁ DE GUADAÍRA, SL, ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L. y parcialmente a la entidad GESTIÓN GERIÁTRICO GRANADA, SA, por presentar todas ellas ofertas de reducción de plazas puestas a disposición del concierto social, no siendo éste el objeto del presente procedimiento y a la entidad ASOCIACIÓN CATALINA GUERRERO, por presentar oferta de idéntica características a la de convocatorias anteriores del procedimiento CA-08/2019.

En la documentación que integra el sobre único del resto de las entidades, 26, que habían presentado oferta se advertían defectos y omisiones que podían ser subsanados, por lo que se acordó requerirles para ello en la forma prevista en el apartado 10.2 del PCAP y en los términos que constan en el anexo del acta.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/09/2023	PÁGINA 7/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmBDBQMC5NM84ASCWQM672BY4B5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Décimo cuarto.-** Reunida la Comisión de Valoración el 14/09/2023 para la calificación y valoración de la documentación aportada para dar satisfacción a dichos requerimientos, se constató que la entidad ALEA SERVICIO INTEGRAL DEL MAYOR, S.L. no respondió al requerimiento en plazo y para la entidad NOVOCARE SCA el plazo para presentar la documentación expiraba con posterioridad a la fecha de celebración de la sesión. De esta forma la primera se incluyó entre las que iban a ser objeto de un segundo requerimiento, mientras que la segunda fue admitida, por adecuada subsanación de los defectos y omisiones de su oferta en sesión de la Comisión de Valoración celebrada el 15 de septiembre. La 24 entidades, restantes, habían cumplimentado en plazo y de forma correcta, determinándose por aquella la admisión de las siguientes:

- FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- ASANSULL LA LÍNEA
- FUNDACIÓN BENÉFICO-PARTICULAR CASA NTRA.SRA. DEL CARMEN
- ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA
- PRO-HUMANITAS, SCA
- BENALMÁDENA GERAITRITHOMPSON, S.L.
- RESIDENCIA TERCERA EDAD EL BUIFRÁN, S.L.
- ASOCIACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES VALIDUS
- ASISTENCIAL GERIÁTRICA SAN JUAN DE AZNALFARACHE, SL
- ASOCIACIÓN ECLESIAL HERMANAS DEL BUEN SAMARITANO
- FUNDACIÓN VIDA ABUNDANTE
- IMADAL ASISTENCIA, S.L.
- EL ABRAZO COMPAÑÍA JIENNENSE DE DEPENDENCIA UTE
- VITALIA HOME, S.L.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/09/2023	PÁGINA 8/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmBDBQMC5NM84ASCWQM672BY4B5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

En último término la Comisión apreció la necesidad de otorgar un nuevo plazo para presentar la documentación aclaratoria o complementaria que se recoge en el anexo del acta, de acuerdo a lo previsto en el apartado 10.2 del PCAP, a once entidades cuya oferta seguía sin ajustarse a lo exigido en el mismo, siendo susceptibles de subsanación los defectos y omisiones persistentes.

**Décimo quinto-** Con objeto de analizar y calificar dicha documentación aclaratoria, se reunió la Comisión de Valoración en su última sesión de fecha 21 de septiembre de 2023, y tras comprobar que la misma era correcta y respondía adecuadamente a lo requerido, se decretó la admisión al procedimiento, de las siguientes entidades:

- ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL ODRES NUEVOS
- AFA MIJAS (MÁLAGA)
- DELROY & GLEZ, S.L.
- MIMARA RESIDENCIAL, S.L.
- LR MAYORES, S.L.
- ACLACAR 2006, S.L.

Asimismo se acordó admitir de forma condicionada a la entidad ALEA SERVICIO INTEGRAL DEL MAYOR, S.L., siendo necesario que aporte certificación positiva emitida por la Seguridad Social con carácter previo a la fecha de la firma de los documentos derivados del concierto social, y por tanto de inicio de la vigencia de este último

Por contra se decidió inadmitir las ofertas de las entidades CASER RESIDENCIAL, SAU CENTRO DE MAYORES BERMEJALES, S.L, FUNDACIÓN DOCETE OMNES y RESIDENCIA NODROMAR, S.L, por los motivos que constan en el acta.

**Décimo sexto-** En sexta y última sesión, con fecha 25 de septiembre de 2023, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Comisión de Valoración para analizar el estado de la documentación complementaria requerida a la entidad ALEA SERVICIO INTEGRAL DEL MAYOR, S.L que fue admitida en el procedimiento de manera condicionada. Se acuerda admitir la oferta de la entidad ALEA SERVICIO INTEGRAL DEL MAYOR, S.L que ha subsanado correctamente los defectos u omisiones existentes.

**Décimo séptimo.-** A la vista de que está próximo a finalizar el período de vigencia del concierto, y dado que en el anexo I del PCAP que rige este concierto social se prevé la posibilidad de prorrogar el mismo por otro período similar de 36 meses, paralelamente a la valoración de esta oferta se está tramitando la prórroga de aquél, y por tanto de los compromisos de oferta de plazas derivados del mismo, con el objeto de que produzca efectos a partir del 1 de octubre de 2023.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/09/2023	PÁGINA 9/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmBDBQMC5NM84ASCWQM672BY4B5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Previéndose la formalización de los compromisos derivados de esta convocatoria en fecha posterior al inicio de la vigencia de la prórroga, el horizonte temporal de aquellos se extenderá desde la fecha indicada en el documento de formalización hasta que finalice el período de dicha prórroga, en concreto el 30 de septiembre de 2026.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El artículo 7 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, en cuanto al régimen jurídico del concierto social, establece: *«El régimen jurídico del concierto social se ajustará a lo dispuesto en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, en el presente Decreto, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, así como las demás disposiciones de desarrollo de las anteriores».*

Por su parte, el apartado 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento de contratación, denominado «Régimen jurídico del concierto social en tanto que contrato administrativo especial», matiza expresamente que: *«El concierto social, como contrato administrativo especial a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se regirá por las disposiciones del Decreto 41/2018 que regula el Concierto Social para la prestación de los servicios sociales en Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley (...).».*

**Segundo.-** El artículo 151 apartados primero y segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que:

1. *«La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.*
2. *(...) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...).».*

**Tercero.-** El artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que *«Los órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre».*

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/09/2023	PÁGINA 10/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmBDBQMC5NM84ASCWQM672BY4B5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Según lo dispuesto en el artículo 42.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado posteriormente mediante Decreto 44/2022, de 15 de marzo, el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia.

Conforme a las disposiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

## RESUELVO

**Primero.- ADMITIR**, a las entidades que constan relacionadas en los Anexos II-A y II-B que acompañan a la presente propuesta, a la octava oferta, del concierto social para la CONTRATACIÓN DE LOS LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, anunciada en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 31/07/23, y tramitada mediante la modalidad de Concierto Social, Expte. CA- 08/2019.

**Segundo.- ESTABLECER** los términos definitivos de los compromisos de oferta de plazas resultantes de este procedimiento de contratación conforme a los precios máximos y número de plazas ofertados por centro que se relacionan en el citado Anexo II-A, para entidades que acceden al concierto por primera vez, o que aún habiendo accedido con anterioridad ofertan un centro nuevo, y II-B para entidades que modifican la oferta de plazas en relación con anteriores adjudicaciones del concierto, todo ello durante un periodo de ejecución que va desde la fecha de suscripción de los documentos de compromiso de oferta de plazas hasta el 30 de septiembre de 2026, fecha en la que finalizará el período de prórroga de los compromisos derivados de la resolución de adjudicación de la primera oferta, sin posibilidad de ninguna otra prórroga.

**Tercero.- NOTIFICAR** la admisión a las empresas participantes en esta licitación, en los términos que establece el apartado 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.- FORMALIZAR**, transcurridos quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de admisión, Compromiso de Oferta de Plazas en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/09/2023	PÁGINA 11/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmBDBQMC5NM84ASCWQM672BY4B5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Quinto.- PUBLICAR** la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la información relativa a la formalización de los diversos Compromisos de Oferta de Plazas en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con carácter previo y potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

**EL DIRECTOR GERENTE**

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/09/2023	PÁGINA 12/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmBDBQMC5NM84ASCWQM672BY4B5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Anexo I- Relación de entidades que han presentado una oferta**

**ENTIDAD**

- 1 FUNDACIÓN VIDA ABUNDANTE
- 2 SOLIDARIA GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.
- 3 RESIDENCIA TERCERA EDAD EL BUIFRÁN, S.L.
- 4 AFA MIJAS (MÁLAGA)
- 5 CENTRO DE MAYORES CARE EXTREMADURA DOS 2002 SLU
- 6 SANYRES SUR, S.L.U
- 7 FUNDACIÓN CUIDAR Y CURAR
- 8 FUNDACIÓN RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
- 9 EL ABRAZO COMPAÑÍA JIENENSE DE DEPENDENCIA UTE
- 10 CENTRO RESIDENCIAL SIERRA SALUD
- 11 TURISMAESTRA, S.L.
- 12 ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL ODRES NUEVOS
- 13 PRO-HUMANITAS, S.C.A. (CENTRO RESIDENCIAL ÉLITE)
- 14 RESIDENCIA DE ANCIANOS DIVINO MAESTRO-HIJAS CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL
- 15 ELMANANTIAL DEL ANDARAX, SL
- 16 FUNDACIÓN HOSPITAL JESÚS NAZARENO DE HINOJOSA
- 17 ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA
- 18 ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L.
- 19 ASISTENCIAL GERIÁTRICA ALCALÁ DE GUADAIRA, S.L.
- 20 GESTIÓN GERIÁTRICO GRANADA, S.A.
- 21 ACLACAR 2006, S.L (RESIDENCIAL ALTOS DE VIÑAGRANDE)
- 22 FUNDACIÓN BENÉFICO-PARTICULAR CASA NTRA.SRA. DEL CARMEN
- 23 FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- 24 ASOCIACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES "VALIDUS"
- 25 ASOCIACIÓN ECLESIAL HERMANAS DEL BUEN SAMARITANO
- 26 RESIDENCIA NODROMAR, S.L.
- 27 LR MAYORES, S.L.
- 28 FUNDACIÓN ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE MAYORES CIMA
- 29 CRUZ ROJA ESPAÑOLA
- 30 BENALMÁDENA GERIATRITHOMPSON, SL
- 31 ASOCIACIÓN CATALINA GUERRERO AVILÉS
- 32 FUNDACIÓN BENÉFICO-PARTICULAR HOSPITAL SAN JACINTO Y NTRA SRA DOLORES

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/09/2023	PÁGINA 13/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmBDBQMC5NM84ASCWQM672BY4B5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- 33 RESIDENCIA MAYORES VIRGEN DE LA PAZ
- 34 ASISTENCIAL GERIÁTRICA SAN JUAN DE AZNALFARACHE, SL
- 35 ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO
- 36 VITALIA HOME, SL
- 37 DELROY & GLEZ, SL
- 38 ASANSULL LA LÍNEA
- 39 MIMARA RESIDENCIAL, S.L.
- 40 ALEA SERVICIO INTEGRAL DEL MAYOR, S.L.
- 41 ARQUISOCIAL
- 42 CENTRO DE DÍA PARA MAYORES BLANCA PALOMA (Juan Antonio Ortega Jiménez)
- 43 CENTRO MAYORES BERMEJALES, S.L.
- 44 TORRES SEDEÑO HOTEL, S.L.
- 45 IMADAL ASISTENCIA, S.L.
- 46 NOVOCARE, S.C.A
- 47 FUNDACIÓN DOCETE OMNES
- 48 GERIATROS, SAU
- 49 WSENIOR ASISTENCIA INTEGRAL 4, S.L.
- 50 CASER RESIDENCIAL, SAU

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/09/2023	PÁGINA 14/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmBDBQMC5NM84ASCWQM672BY4B5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO II-A

## RELACIÓN DE ENTIDADES ADMITIDAS QUE ACCEDEN AL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ O QUE OFERTAN UN CENTRO NUEVO

ENTIDAD LICITADORA	CIF ENTIDAD	Nº REGISTRO CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO	PROVINCIA CENTRO	LOCALIDAD CENTRO	ÁREA	SERVICIO	TIPOLOGÍA PLAZA	PRECIO OFERTADO	PLAZAS OFERTADAS	EXISTE IVA
ASOCIACIÓN PRO PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES Y/O DEPENDIENTES-ASANSUL	GI10171415	AS/C/0006270	CENTRO DE DIA PARA MAYORES SOBRE VELA	CADIZ	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CAMPO GIBRALTAZ	CENTRO DE DIA	MPCT	33,96€/día MPCT Y 25,27€/día MPST	25	SI
JUAN ANTONIO ORTEGA JIMENEZ	28571940Y	AS/C/0004210	CENTRO DE DIA PARA MAYORES BLANCA PALOMA	SEVILLA	ALCALA DE GUADAJARA	SEVILLA SUR	CENTRO DE DIA	MPCT	33,96€/día MPCT Y 25,27€/día MPST	40	NO
ALFA SERVICIO INTEGRAL DE MAYORES S.L	892496231	AS/C/0006254	CENTRO DE DIA PARA MAYORES ALFA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	CENTRO DE DIA	MPCT	33,96€/día MPCT Y 25,27€/día MPST	23	NO
FUNDACIÓN VIDA ABUNDANTE	691668160	AS/C/0004828	CENTRO RESIDENCIAL VIRGEN DE LAS FLORES	MÁLAGA	ALORA	VALLE DEL GUADALORGE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	58,30€/día	5	SI
MAADALASTENCIA S.L	80457702	AS/C/0004433	CENTRO DE DIA PARA MAYORES BAUTISTA GALERA	ALMERIA	CHIRIVEL	LEVANTE - ALTO ALMANZORA	CENTRO DE DIA	MPCT	33,96€/día MPCT Y 25,27€/día MPST	6	NO
WENIOR ASISTENCIA INTEGRAL 4, S.L (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	888240866	AS/C/0006048	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES EMERA ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	CENTRO DE DIA	MPCT	33,96€/día MPCT Y 25,27€/día MPST	10	NO
MIMARA RESIDENCIAL S.L.U	843654037	AS/C/0006268	CENTRO DE DIA PARA MAYORES MIMARA TOMARES	SEVILLA	TOMARES	ALBARAFE	CENTRO DE DIA	MPCT	33,96€/día MPCT Y 25,27€/día MPST	10	NO
MIMARA RESIDENCIAL S.L.U	843654037	AS/C/0006269	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES MIMARA TOMARES	SEVILLA	TOMARES	ALBARAFE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	58,30€/día	20	NO
LEMAYORES, S.L	844681054	AS/C/0004205	CENTRO DE DIA PARA MAYORES IN LOS REMEDIOS	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	CENTRO DE DIA	MPCT	33,96€/día MPCT Y 25,27€/día MPST	25	NO



**ANEXO II-B**

**RELACION DE ENTIDADES ADJUDICATARIAS QUE MODIFICAN LA OFERTA DE PLAZAS EN RELACION CON ANTERIORES CONVOCATORIAS DEL CONCIERTO**

ENTIDAD LICITADORA	CIF ENTIDAD	Nº REGISTRO CENTRO	DENOMINACION CENTRO	PROVINCIA CENTRO	LOCALIDAD CENTRO	AREA	SERVICIO	TIPOLOGIA PLAZA	PLAZAS OFERTADAS ANTERIORES	MODIFICACION PLAZAS	TOTAL OFERTA TRAS MODIFICACION
CHUZ ROJIA ESPAÑOLA	Q2866001G	AS/C/0004855	CENTRO DE DIA PARA MAYORES LOS INFANTES	GRANADA	PINOS FUENTE	METROPOLITANO DE GRANADA	CENTRO DE DIA	MPCT	15	10	25
FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAMILIAR	G040544Z5	AS/C/0006549	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE INTERENCION TEMPORAL EN ALZHEIMER	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	CENTRO DE DIA	MPCT	20	10	30
FUNDACION CASA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	G14040240	AS/C/0000716	RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CÓRDOBA	VISO (EL)	CÓRDOBA NORTE	ATENCION RESIDENCIAL	PMD	20	4	24
PATRONATO ASILO ANCIANOS NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES SAN JOSE	G230181710	AS/C/0000900	CENTRO RESIDENCIAL NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES. SAN JOSE Y SAN RAMUNDO	JAEÉN	LINARES	JAEÉN NORTE	ATENCION RESIDENCIAL	PMD	5	7	12
ASOCIACION BENEFICO SOCIAL OBREROS NUEVOS	G41824731	AS/C/0003566	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	SEVILLA	EL REAL DE LA JARA	SEVILLA NORTE	ATENCION RESIDENCIAL	PMD	3	2	5
FUNDACION "HOSPITAL DE SAN JACINTO Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES"	R1400002J	AS/C/0003471	CENTRO RESIDENCIAL NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ATENCION RESIDENCIAL	PMD	5	5	10
ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUZA	G91111625	AS/C/0004895	RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD SAN ENRIQUE	CIUDZ	SAN ROQUE	CAMPO GIBALTAR	ATENCION RESIDENCIAL	PMD	7	15	22
FUNDACION PARA ATENCION Y CUIDADO INTEGRAL DE MAYORES CIJA	G0438514	AS/C/0003470	CENTRO DE DIA PARA MAYORES SAN ANTONIO	ALMERIA	VICAR	PONIENTE DE ALMERIA	CENTRO DE DIA	MPCT	10	2	12
PIRO HUMANITAS SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F29715304	AS/C/0004235	CENTRO RESIDENCIAL ELITE	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ATENCION RESIDENCIAL	PMD	16	15	31
GESTION GERIATRICO GRANADA S.A.	A18608463	AS/C/0003330	CENTRO DE DIA PARA MAYORES REGINA	GRANADA	GUERRIANA DE LA VEGA	METROPOLITANO DE GRANADA	CENTRO DE DIA	MPCT	13	3	16
ASOCIACION ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO	G91239347	AS/C/0006045	CENTRO DE DIA PARA MAYORES MIGUEL DORANTES	SEVILLA	LEBRJA	SEVILLA SUR	CENTRO DE DIA	MPCT	30	10	40
SANYES SUR. S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	BI4601413	AS/C/0004274	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES ORPEA ANDUJAR	JAEÉN	ANDUJAR	JAEÉN NORTE	ATENCION RESIDENCIAL	PMD	90	10	100
SANYES SUR. S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	BI4601413	AS/C/0004831	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES ORPEA ALJARAQUE	HUELVA	ALJARAQUE	HUELVA COSTA	ATENCION RESIDENCIAL	PMD	41	10	51
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MUJAS	G92535349	AS/C/0005948	CENTRO DE DIA PARA MAYORES ALZHEIMER	MÁLAGA	MUJAS	COSTA DEL SOL	CENTRO DE DIA	MPCT	15	5	20



BEINLIMADENA GERIATRIKHOMPSON SLU	B92071976	AS/C/0004049	CENTRO RESIDENCIAL SAN ANTONIO	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	7	3	10
HERMANAS NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION	R1800590A	AS/C/0002628	RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DE LA PAZ	GRANADA	SANTA FE	METROPOLITANO DE GRANADA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	20	5	25
ADLACAR 2006 SOCIEDAD LIMITADA	B92728617	AS/C/0002825	CENTRO RESIDENCIAL ALTOS DE VINAGRANDE	MÁLAGA	ALHAURIN DE LA TORRE	VALLE DEL GUADALHORCE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	15	2	17
ARQUISOCIAL, S.L.	B22183370	AS/C/0004432	CENTRO RESIDENCIAL HABITARE CASTILEJA	SEVILLA	CASTILLEJA DE LA CUESTA	ALJARAFE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	62 PMD + 20 PMD TGC	5	67 PMD + 20 PMD TGC
RESIDENCIA TERCERA EDAD EL BUFIKIAN, S.L.	B92667133	AS/C/0004638	CENTRO RESIDENCIAL EL BUFIKIAN	MÁLAGA	CASABARONELA	VALLE DEL GUADALHORCE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	36	6	42
RESIDENCIA DE ANCIANOS DIVINO MAESTRO - HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAMPL	R14001731	AS/C/0000663	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DIVINO MAESTRO	CÓRDOBA	BAENA	CÓRDOBA SUR	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	12	6	18
ASOCIACION DE SERVICIOS SOCIALES "VALDUS"	G91805283	AS/C/0004418	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "EL OLIVO 2"	SEVILLA	MAIRENA DEL ALCOR	SEVILLA NORTE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	7	2	9
TORRES SEIBENO HOTEL SOCIEDAD LIMITADA	B92174978	AS/C/0004733	CENTRO RESIDENCIAL HOTEL CASA CONDE PINOHEL	MÁLAGA	ANTEQUERA	LA VEGA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	25	2	27
DELROY & GLEZ, SOCIEDAD LIMITADA	B91709931	AS/C/0004448	CENTRO DE DIA PARA MAYORES CTIEA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	CENTRO DE DIA	MPCT	20	3	23
NOVOOCARE SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F23651970	AS/C/0005003	CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES CON NOVOOCARE	MÁLAGA	COIN	VALLE DEL GUADALHORCE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	52	10	62
ASISTENCIAL GERIATRICA SAN JUAN DE AZNALFRANQUE S.L.	B91250852	AS/C/0004942	CENTRO RESIDENCIAL "JOAQUIN ROSILLO"	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFRANQUE	ALJARAFE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	125	10	135
ASOCIACION HERMANAS DEL BIEN SAMARITANO	R1800697C	AS/C/0005164	CASA RESIDENCIA HERMANAS DEL BIEN SAMARITANO	MÁLAGA	NERJA	AMARQUÍA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	25	10	35
EL MANANTIAL DEL ANDARAX, SOCIEDAD LIMITADA	B04693958	AS/C/0004905	CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES "EL MANANTIAL"	ALMERIA	TERQUE	ALMERIA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	20	10	30
CENTRO RESIDENCIAL SIERRA SALUD SOCIEDAD LIMITADA	B04777683	AS/C/0003148	CENTRO RESIDENCIAL SIERRA SALUD SL.	ALMERIA	ALHAMA DE ALMERIA	ALMERIA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	30	15	45



GERATROS, SA.U.	A36780245	AS/C/0005548	CENTRO RESIDENCIAL DOMUSU/ALCALA DE GUADARA	SEVILLA	ALCALA DE GUADARA	SEVILLA SUR	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	60	10	70
FUNDACION CUIDAR Y CUBRAR	G90079666	AS/C/0006115	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES PADRES PAULES	JAEÉN	ANDUJAR	JAEÉN NORTE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	20	10	30
FUNDACION CUIDAR Y CUBRAR	G90079666	AS/C/0005060	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES LOS LEONES	JAEÉN	MARMOLEJO	JAEÉN NORTE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	45	5	50
FUNDACION CUIDAR Y CUBRAR	G90079666	AS/C/0004610	CENTRO RESIDENCIAL MONSEÑOR PARRA GROSSI	MÁLAGA	RONDA	SERRAÑÍA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	4	1	5
FUNDACION CUIDAR Y CUBRAR	G90079666	AS/C/0002367	CENTRO RESIDENCIAL SAN RAFAEL	SEVILLA	DOS HERMANOS	SEVILLA SUR	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	4	11	15
FUNDACION HOSPITAL DE JESUS MAZARIBO DE HINOJOSA	G44932701	AS/C/0002294	CENTRO RESIDENCIA "JESUS MAZARIBO"	CÓRDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	CÓRDOBA NORTE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	22	12	34
SOLIDARIA GESTION EMPRESARIAL SL	B91467845	AS/C/0002814	CENTRO RESIDENCIAL IGNACIO GÓMEZ MILLÁN	SEVILLA	PALOMARES DEL RIO	ALJAFAFE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	8	2	10
CENTRO DE MAYORES CARE EXTREMADURA DOS 2002, S.L.	B83487611	AS/C/0004283	CENTRO RESIDENCIAL "ORPEA MÁLAGA"	MÁLAGA	RINCON DE LA VICTORIA	MÁLAGA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	25	10	35
TURISMESTRA, SOCIEDAD LIMITADA	B23692296	AS/C/0004688	RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES VIRGEN DE LA CARILLA	JAEÉN	LA GUARDIA DE JAEÉN	JAEÉN	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	50	15	65
VITALIA HOME SL	B99438806	AS/C/0005294	CENTRO RESIDENCIAL SAN FERNANDO Y SANTA ELISA	SEVILLA	MONTIELANO	SEVILLA SUR	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	14	46	60
EL ABRAZO COMPAÑIA LIBRENSE U.TE. LEY 19/1982 DE 26 DE MAYO	U90498063	AS/C/0005853	CENTRO DE DIA PARA MAYORES "EL ABRAZO"	JAEÉN	JAEÉN	JAEÉN	CENTRO DE DIA	MRCT	10	6	16